

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

11637 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Luis Ortiz Herráiz, en nombre y representación de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA), se ha interpuesto ante la Sala Tercera Sección Cuarta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y que figura registrado con el número 1/166/16.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 18 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160013354-1